

## HECHO RELEVANTE

### Referencia: Baring Iberia II Inversión en Capital, FCR (EN LIQUIDACIÓN)

BARING PRIVATE EQUITY PARTNERS ESPAÑA, S.A.U. SGEIC (EN LIQUIDACIÓN) (la “**Sociedad Gestora**”) inscrita con el número 3 en el Registro Administrativo de SGEIC, informa de que se han finalizado las tareas en relación con la liquidación del fondo BARING IBERIA II INVERSIÓN EN CAPITAL, FCR (EN LIQUIDACIÓN) (el “**Fondo**”) y se ha procedido a elaborar los correspondientes estados financieros de liquidación, los cuales han sido debidamente verificados por el auditor de cuentas del Fondo y aprobados por el liquidador único de la Sociedad Gestora.

Por medio del presente, siguiendo las disposiciones legales aplicables y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 37 de la Ley 22/2014, se ponen a disposición los estados financieros de liquidación auditados del Fondo correspondientes al ejercicio cerrado a 30 de abril de 2025.

Adicionalmente, se hace constar que se ha establecido el plazo de un mes (30 días naturales) a contar desde la fecha de esta comunicación para que cualquier acreedor del Fondo pueda presentar reclamaciones.

Este anuncio se realiza en cumplimiento de las obligaciones de transparencia y con el fin de proteger los derechos de los acreedores del Fondo.

Atentamente

Don Francisco Javier Bernal Mira

Liquidador Único de Baring Private Equity Partners España, S.A.U. SGEIC (en liquidación)

**Informe de Auditoría de Cuentas Anuales  
emitido por un Auditor Independiente**

**Baring Iberia II Inversión en Capital,  
Fondo de Capital Riesgo - en liquidación**  
Estados Financieros e Informe de Gestión  
correspondientes al ejercicio comprendido  
entre el 1 de enero de 2025 y 30 de abril de  
2025



The better the question.  
The better the answer.  
The better the world works.



Shape the future  
with confidence

## INFORME DE AUDITORÍA DE ESTADOS FINANCIEROS EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los partícipes de Baring Iberia II Inversión de Capital Riesgo - en liquidación, por encargo del Consejo de Administración de Baring Private Equity Partners España, S.A.U., Sociedad Gestora de Entidades de Inversión de Tipo Cerrado (en adelante, la Sociedad Gestora):

---

### Opinión

Hemos auditado los estados financieros de Baring Iberia II Inversión de Capital Riesgo - en liquidación (el Fondo), que comprenden el balance a 30 de abril de 2025, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Fondo a 30 de abril de 2025, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2.a de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

---

### Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros* de nuestro informe.

Somos independientes del Fondo de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

---

## Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de los estados financieros del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre estas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

### *Proceso de liquidación del Fondo*

---

**Descripción** Tal y como se detalla en la nota 1 de la memoria adjunta, el objeto principal del Fondo consistía en la toma de participaciones temporales en el capital de empresas de naturaleza no inmobiliaria ni financiera, de conformidad con los términos previstos en la normativa legal reguladora de los Fondos de Capital Riesgo. Derivado del proceso de desinversión de los activos y tras la transmisión de la totalidad de las participaciones, de otros derechos y de la condonación de la totalidad de sus obligaciones, el Fondo a 30 de abril de 2025 ya no dispone de ningún derecho ni obligación. Es por ello que hemos considerado esta cuestión como un aspecto relevante de nuestra auditoría.

---

### **Nuestra**

### **respuesta**

Nuestros procedimientos de auditoría han consistido, entre otros, en:

- ▶ El entendimiento de los procedimientos realizados relativos a la transmisión de participaciones, de los créditos y pasivos que ostentaba el Fondo y la revisión de la documentación asociada.
- ▶ Obtención de la mayoría de las aprobaciones de los partícipes a efectos de poder realizar las transmisiones de activos y la condonación de la deuda.
- ▶ La verificación de la información y desgloses incluida en la memoria.

---

## Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 2025 y el 30 de abril de 2025, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad Gestora y no forma parte integrante de los estados financieros.

Nuestra opinión de auditoría sobre los estados financieros no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con los estados financieros, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de los estados financieros del ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 2025 y el 30 de abril de 2025 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

---

### **Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales**

Los administradores son responsables de formular los estados financieros adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Fondo, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad del Fondo para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

---

### **Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- ▶ Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- ▶ Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- ▶ Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.

- ▶ Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Fondo para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- ▶ Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Col·legi  
de Censors Jurats  
de Comptes  
de Catalunya

ERNST & YOUNG, S.L.  
(Inscrita en el Registro Oficial de Auditores  
de Cuentas con el N° S0530)

ERNST & YOUNG, S.L.

2025 Núm. 20/25/09127

IMPORT COL·LEGAL: 96,00 EUR

Informe d'auditoria de comptes subjecte  
a la normativa d'auditoria de comptes  
espanyola o internacional

  
Joan Tubau Boca  
(Inscrito en el Registro Oficial de Auditores  
de Cuentas con el N° 20846)

13 de junio de 2025

## **Baring Iberia II Inversión en Capital, Fondo de Capital Riesgo - en liquidación**

Estados financieros e Informe de Gestión correspondientes al  
ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 2025 y el 30 de  
abril de 2025

## ÍNDICE

### ESTADOS FINANCIEROS COMPRENDIDOS ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2025 Y 30 DE ABRIL DE 2025

- Balances de situación al 30 de abril de 2025 y 31 de diciembre de 2024
- Cuentas de pérdidas y ganancias correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 30 de abril de 2025 y 31 de diciembre de 2024
- Estados de cambios en el patrimonio neto correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 30 de abril de 2025 y 31 de diciembre de 2024
- Estados de flujos de efectivos correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 30 de abril de 2025 y 31 de diciembre de 2024
- Memoria correspondiente al ejercicio terminado al 30 de abril de 2025

### INFORME DE GESTIÓN

### FORMULACIÓN



**Baring Iberia II Inversión en Capital, Fondo de Capital, Fondo de Capital Riesgo- en liquidación**  
Balances de situación al 30 de abril de 2025 y 31 de diciembre de 2024 (en Euros)

ACTIVO	30.04.2025	31.12.2024	PASIVO	30.04.2025	31.12.2024
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>	-	-	<b>PASIVO CORRIENTE</b>	-	374.639,48
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes no superior a tres meses (Nota 7)	-	-	Periodificaciones	-	-
Periodificaciones	-	-	Acreeedores y cuentas a pagar (Nota 8)	-	338.908,50
<b>Inversiones financieras a corto plazo (Nota 6)</b>	-	-	Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	-	35.730,98
Instrumentos de patrimonio	-	-	Deudas a corto plazo	-	-
Préstamos y créditos a empresas	-	-	Provisiones a corto plazo	-	-
Valores representativos de deuda	-	-	Otros pasivos corrientes (Nota 8)	-	-
Derivados	-	-			
Otros activos financieros	-	-	<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>	-	-
<b>Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo (Nota 5)</b>	-	-	Periodificaciones	-	-
Deudores (Nota 8)	-	-	Pasivos por impuesto diferido	-	-
Otros activos corrientes	-	-	Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	-	-
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>	-	-	Deudas a largo plazo	-	-
Activo por impuesto diferido	-	-	Provisiones a largo plazo	-	-
<b>Inversiones financieras a largo plazo</b>	-	-	Otros pasivos no corrientes	-	-
Instrumentos de patrimonio	-	-			
De entidades objeto capital y riesgo	-	-	<b>TOTAL PASIVO</b>	-	374.639,48
De otras entidades	-	-			
Préstamos y créditos a empresas	-	-	<b>PATRIMONIO NETO</b>		
Valores representativos de deuda	-	-	Fondos reembolsables (Nota 9)	-	(374.639,48)
Derivados	-	-			
Otros activos financieros	-	-	Capital		
<b>Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo (Nota 5)</b>	-	-	Escriturado	-	-
Instrumentos de patrimonio	-	-	Menos: capital no exigido	-	-
De entidades objeto capital y riesgo	-	-	Participes	27.775.696,12	27.775.696,12
De otras entidades	-	-	Prima de emisión	-	-
Préstamos y créditos a empresas	-	-	Reservas	(12.084,78)	(12.084,78)
Valores representativos de deuda	-	-	Instrumentos de capital propios	-	-
Derivados	-	-	Resultado de ejercicios anteriores	(28.138.250,82)	(27.737.965,04)
Otros activos financieros	-	-	Otras aportaciones de socios	-	-
<b>Inmovilizado material</b>	-	-	Resultado del ejercicio	374.639,48	(400.285,78)
<b>Inmovilizado intangible</b>	-	-	Dividendos a cuenta	-	-
<b>Otros activos no corrientes</b>	-	-	Otros instrumentos de patrimonio neto	-	-
			<b>Ajustes por valoración en patrimonio neto</b>	-	-
			Activos financieros disponibles para la venta	-	-
			Otros	-	-
			<b>Subvenciones, donaciones y legados recibidos</b>	-	-
			<b>TOTAL PATRIMONIO NETO</b>	-	(374.639,48)
<b>TOTAL ACTIVO</b>	-	-	<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO</b>	-	-
Avales y garantías concedidos	-	-			
Avales y garantías recibidos	-	-			
Compromisos de compraventa de valores a plazo	-	-			
De entidades objeto capital y riesgo	-	-			
De otras entidades	-	-			
Resto de derivados	-	-			
Compromisos con socios o participes	-	-			
Otros riesgos y compromisos (Nota 5)	-	-			
<b>TOTAL CUENTAS DE RIESGO Y COMPROMISO</b>	-	-			
Patrimonio total comprometido (Nota 9)	76.195.696,11	76.195.696,11			
Patrimonio comprometido no exigido	-	-			
Activos fallidos	20.379.248,31	20.379.248,31			
Pérdidas fiscales a compensar (Nota 11)	28.869.154,50	28.869.154,50			
Plusvalías latentes (netas efecto impositivo)	-	-			
Deterioro capital inicio grupo	-	-			
Otras cuentas de orden	-	-			
<b>TOTAL OTRAS CUENTAS DE ORDEN</b>	125.444.098,92	125.444.098,92			

(\*) Se presenta única y exclusivamente a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 13 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del balance de situación al 30 de abril de 2025

**Baring Iberia II Inversión en Capital, Fondo de Capital, Fondo de Capital Riesgo- en liquidación**

Cuentas de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 2025 y 30 abril de 2025 y el ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2024 (en Euros)

	30.04.2025	31.12.2024*
<b>Ingresos financieros (Nota 10)</b>	-	-
Intereses, dividendos y rendimientos asimilados	-	-
Otros ingresos financieros	-	-
<b>Gastos financieros</b>	-	-
Intereses y cargas asimiladas	-	-
Otros gastos financieros	-	-
<b>Resultados y variaciones del valor razonable de la Cartera de Inversiones Financieras (neto)</b>	-	(2.376.030,71)
Resultado por enajenaciones (neto)	-	-
Instrumentos de patrimonio (Nota 5)	-	-
Valores representativos de deuda	-	-
Otras inversiones financieras	-	-
Variación del valor razonable en instrumentos financieros	-	-
Deterioro y pérdidas de inversiones financieras (Nota 5 y 6)	-	(2.376.030,71)
Diferencia de cambio (netas)	-	-
<b>Otros resultados de explotación</b>	-	-
Comisiones y otros ingresos percibidos	379.695,43	-
De asesoramiento a empresas objeto de capital riesgo	-	-
Otras comisiones e ingresos	-	-
Comisiones satisfechas	-	-
Comisión de gestión (Nota 10)	-	-
Otras comisiones y gastos	-	-
Ingresos excepcionales	379.695,43	-
<b>MARGEN BRUTO</b>	<b>379.695,43</b>	<b>(2.376.030,71)</b>
<b>Gastos de personal</b>	-	-
<b>Otros gastos de explotación (Nota 10)</b>	<b>(5.055,95)</b>	<b>(5.616,00)</b>
<b>Amortización del inmovilizado</b>	-	-
<b>Exceso de provisiones</b>	-	-
<b>RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>374.639,48</b>	<b>(2.381.646,71)</b>
<b>Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado</b>	-	-
<b>Deterioro de resto de activos (neto)</b>	-	-
<b>Otros</b>	-	-
<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>374.639,48</b>	<b>(2.381.646,71)</b>
Impuesto sobre beneficios (Nota 11)	-	-
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>374.639,48</b>	<b>(2.381.646,71)</b>



(\*) Se presenta única y exclusivamente a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 13 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del balance de situación al 30 de abril de 2025

**Baring Iberia II Inversión en Capital, Fondo de Capital, Fondo de Capital Riesgo- en liquidación**

Estados de cambios en el patrimonio neto correspondientes a los ejercicios terminados el 30 de abril de 2025 y 31 de diciembre de 2024 (en Euros)

A) Estados de ingresos y gastos reconocidos correspondientes a los ejercicios terminados el 30 de abril de 2025 y 31 de diciembre de 2024:

	30.04.2025	31.12.2024*
<b>Resultado del ejercicio</b>	<b>374.639,48</b>	<b>(400.285,78)</b>
<b>INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO</b>	-	-
<b>Por valoración de instrumentos financieros</b>	-	-
Activos financieros disponibles para la venta	-	-
Otros ingresos/gastos	-	-
<b>Por coberturas de flujos de efectivo</b>	-	-
<b>Diferencias de conversión</b>	-	-
<b>Subvenciones, donaciones y legados recibidos</b>	-	-
<b>Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes</b>	-	-
<b>Efecto impositivo</b>	-	-
<b>TOTAL INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO</b>	-	-
<b>TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>	-	-
<b>Por valoración de instrumentos financieros</b>	-	-
Activos financieros disponibles para la venta	-	-
Otros ingresos/gastos	-	-
<b>Por coberturas de flujos de efectivo</b>	-	-
<b>Subvenciones, donaciones y legados recibidos</b>	-	-
<b>Efecto impositivo</b>	-	-
<b>TOTAL TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>	-	-
<b>TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS</b>	<b>374.639,48</b>	<b>(400.285,78)</b>

(\*) Se presenta única y exclusivamente a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 13 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2022.



## Baring Iberia II Inversión en Capital, Fondo de Capital, Fondo de Capital Riesgo- en liquidación

Estados de cambios en el patrimonio neto correspondientes a los ejercicios terminados el 30 de abril de 2025 y 31 de diciembre de 2024 (en Euros)

B) Estados totales de cambios en el patrimonio neto correspondientes a los ejercicios anuales el 30 de abril de 2025 y 31 de diciembre de 2024:

	Capital	Participes	Prima de emisión	Reservas	Resultado de ejercicios anteriores	Otras aportaciones de socios	Resultado del ejercicio	(Dividendos a cuenta)	Otros instrumentos de patrimonio neto	Ajustes por valoración en patrimonio neto	Total
<b>SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023</b>	-	27.775.696,12	-	(12.084,78)	(25.356.318,33)	-	(2.381.646,71)	-	-	-	25.646,30
Ajustes por errores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ajustes por cambios de criterio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>SALDOS AJUSTADOS AL INICIO DEL EJERCICIO 2024</b>	-	27.775.696,12	-	(12.084,78)	(25.356.318,33)	-	(2.381.646,71)	-	-	-	25.646,30
<b>Total ingresos / (gastos) reconocidos</b>	-	-	-	-	-	-	(400.285,78)	-	-	-	(400.285,78)
Operaciones con participes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Desembolsos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reembolsos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	-	-	(2.381.646,71)	-	2.381.646,71	-	-	-	-
<b>SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024</b>	-	27.775.696,12	-	(12.084,78)	(27.737.965,04)	-	(400.285,78)	-	-	-	(374.639,48)
Ajustes por errores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ajustes por cambios de criterio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>SALDOS AJUSTADOS AL INICIO DEL EJERCICIO 2025</b>	-	27.775.696,12	-	(12.084,78)	(27.737.965,04)	-	(400.285,78)	-	-	-	(374.639,48)
<b>Total ingresos / (gastos) reconocidos</b>	-	-	-	-	-	-	374.639,48	-	-	-	374.639,48
Operaciones con participes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Desembolsos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reembolsos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	-	-	(400.285,78)	-	400.285,78	-	-	-	-
<b>SALDOS AL 30 DE ABRIL DE 2025</b>	-	27.775.696,12	-	(12.084,78)	(28.138.250,82)	-	374.639,48	-	-	-	-

(\*) Se presenta única y exclusivamente a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 13 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado total de cambios de patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024.

**Baring Iberia II Inversión en Capital, Fondo de Capital, Fondo de Capital Riesgo- en liquidación**  
Estados de flujos de efectivo correspondientes a los ejercicios terminados el 30 de abril de 2025 y 31 de diciembre de 2024 (en Euros)

	30.04.2025	31.12.2024
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN</b>		-
<b>Resultado del ejercicio antes de impuestos</b>	374.639,48	(400.285,78)
<b>Ajustes del resultado</b>	(374.639,48)	400.285,78
Ingresos financieros (Nota 10)	-	-
Gastos financieros	-	-
Correcciones valorativas por deterioro (Nota 5)	-	387.900,00
Variación del valor razonable en instrumentos financieros	-	-
Deterioros y pérdidas de inversiones financieras	-	-
Otros ingresos y gastos	(374.639,48)	12.385,78
<b>Cambios en el capital corriente</b>	-	-
Deudores y otras cuentas a cobrar (Nota 8)	-	-
Otros activos corrientes	-	-
Acreedores y otras cuentas a pagar (Nota 8)	-	-
Otros pasivos corrientes	-	-
Otros activos y pasivos no corrientes	-	-
<b>Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación</b>	-	-
Pago de intereses	-	-
Cobro de dividendos	-	-
Cobro de intereses	-	-
Cobro (pago) por impuesto sobre beneficios	-	-
Otros pagos (cobros)	-	-
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>	-	-
<b>Pagos por inversiones</b>	-	-
Empresas del grupo y asociadas (Nota 7)	-	-
<b>Cobros por desinversiones</b>	-	-
Empresas del grupo y asociadas	-	-
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>	-	-
<b>Cobros por emisión de instrumentos de patrimonio (Nota 10)</b>	-	-
<b>Pagos por amortización de instrumentos de patrimonio</b>	-	-
<b>Emisión de otras deudas (Nota 9)</b>	-	-
<b>Devolución y amortización de deudas con entidades de crédito</b>	-	-
<b>EFFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO</b>	-	-
<b>AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES</b>	-	-
<b>Efectivo o equivalentes al comiendo del ejercicio</b>	-	-
<b>Efectivo o equivalentes al final del ejercicio</b>	-	-

(\*) Se presenta única y exclusivamente a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 13 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de ingresos y gastos correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024.

## **Baring Iberia II Inversión en Capital, Fondo de Capital-Riesgo - en liquidación**

Memoria correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 2025 y 30 de abril 2025

### **1. Reseña del Fondo**


Baring Iberia II Inversión en Capital, Fondo de Capital-Riesgo (“el Fondo”) se constituyó el 23 de mayo de 2003 con el nombre de Baring Iberia II Inversión en Capital, Fondo de Capital-Riesgo de Régimen Simplificado. Como consecuencia de la adaptación del Fondo a las exigencias establecidas en la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, con fecha 9 de octubre de 2015, el Consejo de Administración de su Sociedad Gestora acordó el cambio de su denominación social por la actual y modificó su Reglamento de Gestión al objeto de adaptarlo a los cambios formales derivados de la entrada en vigor de la misma. Su operativa se encuentra sujeta, principalmente, a lo dispuesto en la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, por la que se regulan las entidades de capital-riesgo, otras entidades de inversión colectiva de tipo cerrado y las sociedades gestoras de entidades de inversión colectiva de tipo cerrado, y por la que se modifica la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, que ha derogado la Ley 25/2005, de 24 de noviembre, reguladora de las entidades de capital riesgo y de sus sociedades gestoras.

El Fondo fue inscrito el 28 de noviembre de 2003 en el Registro Administrativo de Fondos de Capital Riesgo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el número 38, habiendo sido inscrito previamente en el Registro Mercantil de Madrid el 22 de octubre de 2003.

El objeto principal del Fondo consiste en la toma de participaciones temporales en el capital de empresas de naturaleza no inmobiliaria ni financiera, de conformidad con los términos previstos en la normativa legal reguladora de los Fondos de Capital-Riesgo. Para el desarrollo de su objeto social principal, el Fondo puede facilitar préstamos participativos, así como otras formas de financiación, en este último caso únicamente para sociedades participadas y de conformidad con la normativa legal reguladora de los Fondos de Capital- Riesgo.

La dirección, administración y gestión del Fondo están encomendadas a Baring Private Equity Partners España, S.A.U., Sociedad Gestora de Entidades de Inversión de Tipo Cerrado (“la Sociedad Gestora”), que figura inscrita en el Registro Administrativo de Sociedades Gestoras de Entidades de Inversión de Tipo Cerrado de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el número 3. La Sociedad Gestora tiene las más amplias facultades para su representación, incluyendo las de dominio y administración de su patrimonio, sin que ello suponga la propiedad del mismo (véase Nota 10).

El Fondo se constituyó con carácter cerrado, realizándose la oferta de participaciones con carácter estrictamente privado, con una duración inicial de ocho años a contar desde la fecha de su constitución. Esta duración podía aumentarse por períodos de un año, de acuerdo con los términos establecidos en el Reglamento de Gestión del Fondo (véase Nota 9). Con fechas 28 de mayo de 2012 y 24 de mayo de 2011 se realizaron sendas ampliaciones de un año en la duración del Fondo. Finalmente, el 23 de mayo de 2013, el Fondo entró en periodo de liquidación, al haber completado la duración prevista en su Reglamento de Gestión y las prórrogas acordadas en ejercicios anteriores. Tras iniciar el proceso concursal de su último activo en cartera (Grupo Navec Servicios Industriales, S.L.) y su posterior venta en abril de 2025, la Sociedad Gestora ha iniciado los trámites para la liquidación definitiva del Fondo, incluyendo la preparación de estos estados financieros comprendidos entre 1 de enero de 2025 y el 30 de abril de 2025.



El Fondo se constituyó como parte de un vehículo de inversión conjunto con las sociedades Creatia, S.A., Sociedad de Capital-Riesgo e Induworld 1, Sociedad de Capital-Riesgo, S.A., cuyos activos están también bajo gestión de la Sociedad Gestora, contando con un importe comprometido para su coinversión con este fondo de 10 millones de euros adicionales entre las dos.

## **2. Bases de presentación de las cuentas anuales**

### **a) Marco normativo de la información financiera aplicable al Fondo**

Estas cuentas anuales, que se han preparado a partir de sus registros contables, se han formulado de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable al Fondo, que es el establecido en:

- a) El Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- b) La Circular 11/2008, de 30 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y otras normas de obligado cumplimiento aprobadas por la Comisión Nacional del Mercado de Valores y en lo no previsto en éstas, el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1.514/2007 y sus adaptaciones sectoriales.
- c) Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad, el cual desde su publicación ha sido objeto de varias modificaciones, la última de ellas mediante el Real Decreto 7/2024 de 20 de diciembre y sus normas complementarias.
- d) El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

### **b) Imagen fiel**

Los Estados Financieros del Fondo han sido obtenidas de sus registros contables y se formulan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables en él contenidos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Fondo al 30 de abril de 2025 y de los resultados de sus operaciones y de los flujos de efectivo habidos durante el ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 2025 y el 30 de abril de 2025. Estos Estados Financieros del Fondo correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 2025 y el 30 de abril de 2025 han sido formuladas por el Liquidador Único de su Sociedad Gestora el 6 de junio de 2025 y se someterán a la aprobación por su Sociedad Gestora en el mismo acto. Por su parte, las cuentas anuales del ejercicio 2024 fueron formuladas y aprobadas en el mismo acto por el Liquidador Único de la Sociedad Gestora el 21 mayo de 2025.

### **c) Principios contables**

En la preparación de las cuentas anuales se han seguido los principios contables y normas de valoración descritos en la Nota 3. No existe ningún principio contable o norma de valoración de carácter obligatorio que, teniendo un efecto significativo en las cuentas anuales, se haya dejado de aplicar en su preparación.



**d) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre**

Los resultados y la determinación del patrimonio son sensibles a los principios y políticas contables, criterios de valoración y estimaciones seguidos por la Sociedad Gestora del Fondo para la elaboración de las cuentas anuales.

En las cuentas anuales del Fondo se han utilizado estimaciones realizadas por su Sociedad Gestora para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a la evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos y al valor razonable de determinados instrumentos financieros (véanse Notas 3.a, 3.b, y 3.c). A pesar de que estas estimaciones se han realizado en función de la mejor información disponible al cierre del ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 2025 y el 30 de abril de 2025, pudiera ser que acontecimientos que, en su caso, tengan lugar en el futuro obliguen a modificar dichas estimaciones (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría, en su caso, de forma prospectiva, de acuerdo con la normativa contable en vigor.

En todo caso, las inversiones del Fondo están sujetas a las fluctuaciones del mercado y otros riesgos inherentes a las inversiones financieras y en empresas del grupo y asociadas (véase Nota 5), lo que puede provocar que el valor liquidativo de la participación fluctúe tanto al alza como a la baja.

**e) Agrupación de partidas**

Determinadas partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.

**f) Comparación de la información**

De acuerdo con la legislación mercantil, se presenta, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo, además de las cifras del ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 2025 y 30 de abril de 2025, las correspondientes al ejercicio anterior. En la memoria también se incluye información cuantitativa del ejercicio anterior, salvo cuando una norma contable específicamente establece que no es necesario.

**g) Cambios en criterios contables**

Durante el ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 2025 y 30 de abril de 2025 no se han producido cambios de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024.

**h) Corrección de errores**

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas no se ha detectado ningún error que haya supuesto la reexpresión de los importes incluidos en las cuentas anuales del ejercicio 2024.

**i) Impacto medioambiental**

Dada la actividad a la que se dedica el Fondo, el mismo no tiene gastos, activos, provisiones o contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del mismo. Por este motivo no se incluyen

desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales respecto a la información de cuestiones medioambientales.

### **3. Normas de registro y valoración**

En la elaboración de las cuentas anuales del Fondo correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 2025 y el 30 de abril de 2025 se han aplicado los siguientes principios y políticas contables y criterios de valoración:

#### ***a) Inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas***

Se consideran “entidades dependientes” o “entidades del Grupo” aquellas sobre las que el Fondo tiene capacidad para ejercer el control; capacidad que se manifiesta, en general, aunque no únicamente, por la propiedad, directa o indirecta, de al menos el 50% de los derechos de voto de las entidades participadas, o aún, siendo inferior o nulo este porcentaje, si la existencia de otras circunstancias o acuerdos otorgan al Fondo dicho control. Conforme a la normativa aplicable, se entiende por control el poder de dirigir las políticas financieras y operativas de una entidad, con el fin de obtener beneficios de sus actividades.

Se consideran “negocios conjuntos” o “empresas multigrupo” los que, no siendo entidades dependientes, están controlados conjuntamente por dos o más entidades no vinculadas entre sí. Ello se evidencia mediante acuerdos contractuales en virtud de los cuales dos o más entidades (“participes”) participan en entidades (“multigrupo”), realizan operaciones o mantienen activos de forma tal que cualquier decisión estratégica de carácter financiero u operativo que los afecte requiere el consentimiento unánime de todos los participes.

Las “empresas asociadas” son aquellas sobre las que el Fondo tiene capacidad para ejercer influencia significativa, aunque no control o control conjunto. En este sentido, se entiende que existe influencia significativa en la gestión de una empresa, cuando se cumplan los siguientes requisitos:

- El Fondo participa en la empresa, y
- Se tenga el poder de intervenir en las decisiones de política financiera y de explotación de la participada, sin llegar a tener el control.

Asimismo, la existencia de influencia significativa se podrá evidenciar a través de cualquiera de las siguientes vías:

- Representación en el consejo de administración u órgano equivalente de dirección de la empresa participada;
- Participación en los procesos de fijación de políticas;
- Transacciones de importancia relativa con la participada;



- Intercambio de personal directivo; o
- Suministro de información técnica esencial.

Habitualmente, esta capacidad se manifiesta en una participación (directa o indirecta) igual o superior al 20% de los derechos de voto de la entidad participada.

*i. Clasificación de las inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas*

Las inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas que mantiene el Fondo se clasifican, dentro de los epígrafes “Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo” e “Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo”. Estos activos en función de su naturaleza se corresponden con:

- Préstamos y créditos a empresas: incluye préstamos y créditos concedidos por el Fondo, como son los préstamos participativos o cualquier otra financiación en empresas del grupo, multigrupo y asociadas. Se clasifican a efectos de su valoración como “Activos financieros a coste amortizado”, tal y como se establece en la Circular 11/2008, de 30 de diciembre.
- Instrumentos de patrimonio: incluye, en su caso, acciones o participaciones cotizadas y no cotizadas. Las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas pueden clasificarse, en caso de que corresponda, como capital-inicio. Se entiende por inversiones en capital inicio aquellas participaciones en compañías no cotizadas con menos de tres años de existencia. Adicionalmente, también se consideran capital-inicio aquellas inversiones correspondientes a entidades que, teniendo más de tres años de existencia, no han obtenido resultados positivos durante un período de dos años consecutivos en los últimos cinco y dichos resultados hayan sido verificados por un experto independiente. Esta última definición no podrá aplicarse transcurridos tres años desde la inversión inicial en el valor. Se clasifican a efectos de valoración como “Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas”. Asimismo, estas inversiones se dividen entre:
  - “De entidades objeto de capital riesgo”, participaciones temporales en el capital de empresas no financieras y de naturaleza no inmobiliaria que, en el momento de la toma de participación, no coticen en el primer mercado de Bolsas de valores o en cualquier otro mercado regulado equivalente de la Unión Europea o del resto de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). Asimismo, se incluyen las entidades extranjeras similares, siempre que estén domiciliadas en un Estado miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y que, cualquiera que sea su denominación o estatuto, ejerzan, de acuerdo con la normativa que les resulte aplicable, las actividades típicas de las entidades de capital-riesgo.
  - “De otras entidades”, el resto no incluido en el apartado anterior, tales como acciones cotizadas y no cotizadas, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio.



*ii. Valoración de las inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas*

Las inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas se incluyen a efectos de su valoración en alguna de las siguientes categorías:

- Préstamos y partidas a cobrar: se valoran inicialmente por su valor razonable, que salvo evidencia en contrario, equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción directamente atribuibles. Posteriormente, se valoran por su coste amortizado, contabilizándose los intereses devengados en el epígrafe “Ingresos financieros” de la cuenta de pérdidas y ganancias mediante el método del tipo de interés efectivo. No obstante, si el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo, aquellas partidas cuyo importe se espera recibir en un plazo inferior a un año se podrán valorar a su valor nominal. Las pérdidas por deterioro de las partidas a cobrar se calculan teniendo en cuenta los flujos futuros estimados, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento del reconocimiento. Las correcciones valorativas por deterioro, así como su reversión se reconocen, en su caso, como un gasto o un ingreso en el epígrafe “Resultados y variaciones del valor razonable de la Cartera de Inversiones Financieras (neto) – Deterioros y pérdidas de inversiones financieras” de la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas: se valoran inicialmente a su coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean atribuibles y, en su caso, el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que hubieran adquirido. Posteriormente, se valoran por su coste menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. Se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable. El importe de la corrección valorativa se calcula como la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, calculados, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas. En aquellos casos en que no se hayan producido transacciones recientes del propio valor en condiciones de independencia mutua entre partes interesadas y debidamente informadas, y salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones, en la estimación del deterioro de esta clase de activos se toma en consideración el patrimonio neto de la entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, que correspondan a elementos identificables en el balance de la participada. En la determinación de ese valor, y siempre que la empresa participada participe a su vez en otra, se tiene en cuenta el patrimonio neto que se desprende de las cuentas anuales consolidadas elaboradas aplicando los criterios incluidos en el Código de Comercio y sus normas de desarrollo.



En relación a las plusvalías tácitas, se distingue entre:

- Plusvalías tácitas imputables a elementos patrimoniales concretos de la entidad o grupo consolidable, que sólo pueden considerarse como tales si hubieran sido identificadas y calculadas con periodicidad anual y se encuentren verificadas por experto independiente o, en caso de inmuebles, mediante tasación de una sociedad de tasación independiente inscrita en el Registro Oficial del Banco de España, y siempre que subsistan en el momento de la valoración.
- Plusvalías tácitas que no sean imputables a elementos patrimoniales concretos de la entidad participada, o su grupo consolidado, o que son relativas a inmovilizaciones intangibles, que sólo podrán considerarse como tales cuando, formando parte del precio de la transacción, hayan sido identificadas y calculadas en el momento de la adquisición y subsistan en el de la valoración posterior y siempre que no se puedan albergar dudas razonables sobre su efectividad.

Cuando deba asignarse valor a estos activos por baja del balance u otro motivo, se aplicará el método del coste medio ponderado por grupos homogéneos, entendiéndose por estos los valores que tienen iguales derechos.

Adicionalmente, los dividendos cobrados, la devolución de aportaciones por reducción de capital social y otras distribuciones a accionistas y partícipes, así como el importe de venta de derechos preferentes de suscripción o la segregación de los mismos para ejercitarlos, cuyo valor se calcula aplicando alguna fórmula valorativa de general aceptación, disminuyen el valor razonable de las participaciones en el capital de sociedades no cotizadas, en el momento en que se declare el correspondiente derecho o se hagan efectivas dichas operaciones.

También se tienen en cuenta, en el caso de que las cuentas de la empresa en la que se invierte estén auditadas, los ajustes puestos de manifiesto en el informe de auditoría correspondientes al último ejercicio cerrado, que no se encuentren recogidos en los estados contables posteriores que se utilicen para calcular el valor teórico contable.

En cualquier caso, cualquiera que sea el modelo o técnica de valoración utilizado, para determinar el valor razonable de estas inversiones, deberá tenerse en cuenta los hechos o circunstancias de carácter contingente que puedan alterar o transformar el valor de las inversiones de las entidades de capital-riesgo, desde el mismo momento en que se originen o se tenga conocimiento de ellos y, en especial, los siguientes:

- Los resultados significativamente inferiores o superiores a los inicialmente proyectados que conduzcan a una disminución o apreciación permanente del valor.
- La aparición de problemas financieros o de negocio del emisor de los valores que planteen la necesidad de obtener financiación adicional o llevar a cabo reestructuraciones en sus actividades o en empresas del grupo.
- La existencia de eventuales compromisos, derechos o pactos de recompra con precio predeterminado.
- Otros hechos o circunstancias de suficiente entidad y clara constancia que surjan o se conozcan con posterioridad a la fecha en que se realizó la inversión y que determinen fehacientemente una valoración inferior o superior de las plusvalías tácitas mencionadas anteriormente.



En particular, a efectos de analizar la existencia de evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable, se analiza la información financiera y no financiera de cada inversión, incluyendo el estudio de la situación financiera y patrimonial, la evolución de sus EBITDAs y de sus resultados y de los planes de negocio de las mismas.

La Sociedad Gestora deberá evaluar la efectividad de los modelos y técnicas de valoración que utilice de manera periódica, empleando como referencia en caso de que estén disponibles y resulten aplicables los precios basados en datos o índices observables de mercado.

En caso de que ninguno de los modelos y técnicas de valoración permita determinar el valor razonable de la inversión con fiabilidad, ésta se valora a su coste menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Las plusvalías latentes netas de impuestos, que se determinan por comparación del coste de la inversión con su valor razonable, se registran, en su caso, en el epígrafe “Plusvalías latentes (netas efecto impositivo)” de las cuentas de orden.

Las correcciones valorativas referidas anteriormente que dan lugar a deterioro y, en su caso, su reversión, se contabilizarán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en el epígrafe “Resultados y variación del valor razonable de la Cartera de Inversiones Financieras (neto) – Deterioros y pérdidas de inversiones financieras” de la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros de la inversión que estaría en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Para el caso de las inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas que sean clasificadas como capital inicio, tal y como se define en el apartado i. anterior, cuando existe dictamen del Consejo de Administración de la Sociedad Gestora certificando que se está cumpliendo con el plan de negocio de la empresa, las correcciones valorativas por deterioro, en su caso, se registran en el epígrafe “Deterioro capital inicio grupo” de las cuentas de orden.

A 31 de diciembre de 2024, la inversión que el Fondo mantenía en Grupo Navec Servicios Industriales, S.L. estaba clasificada como inversión en empresas del grupo, multigrupo y asociadas habiéndose aplicado por lo tanto lo establecido en este apartado para la valoración de esta a la fecha de cierre de ejercicio (véase Nota 1).



## **b) Inversiones financieras**

### *i. Clasificación de las inversiones financieras:*

Incluye la totalidad de las inversiones financieras que tiene la entidad, tanto a corto como a largo plazo. Incluye, asimismo, las inversiones financieras clasificadas como dudosas, bien sea porque su reembolso sea problemático o bien porque han transcurrido más de noventa días desde su vencimiento total o parcial, o con anterioridad a dicho plazo, cuando sus emisores se hayan declarado en concurso de acreedores o se encuentren en situación irreversible de deterioro. Se consideran a todos los efectos como activos financieros.

Las inversiones financieras que durante el ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 2025 y el 30 de abril de 2025 ha mantenido el Fondo se clasifican exclusivamente en el siguiente concepto:

- Instrumentos de patrimonio: incluye, en su caso, acciones cotizadas y no cotizadas, acciones y participaciones de otras entidades de capital-riesgo, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio, salvo que se trate de participaciones en empresas del grupo y asociadas, que no se tratan, a efectos contables, como instrumentos financieros. Se clasifican a efectos de su valoración como "Activos financieros disponibles para la venta".

### *ii. Reconocimiento y valoración de las inversiones financieras*

Las inversiones financieras se incluyen a efectos de su valoración en la siguiente categoría:

- Activos financieros disponibles para la venta: los activos financieros clasificados a efectos de valoración como "Activos financieros disponibles para la venta" se valoran inicialmente por su valor razonable, que salvo evidencia en contrario equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción explícitos directamente atribuibles. Adicionalmente, forman parte de la valoración inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que, en su caso, se hubiesen adquirido. Los cambios que se produzcan en el valor razonable (sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación) se imputan, netos de su efecto impositivo, directamente en el patrimonio neto en el epígrafe "Ajustes por valoración en patrimonio neto - Activos financieros disponibles para la venta", hasta que el activo cause baja del balance o se deteriore, momento en que el importe así reconocido, se imputará en la cuenta de pérdidas y ganancias (véanse apartados g.iii y g.iv). El importe de la corrección valorativa será calculado como la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable. Salvo mejor evidencia, en la estimación del deterioro de esta clase de activos se toma en consideración el valor razonable de la inversión en los términos que se establecen en los párrafos siguientes. A los efectos del registro de las correcciones valorativas por deterioro, las mismas deberán realizarse siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y ocasionen:
  - En el caso de los instrumentos de deuda, una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor;  
o
  - En el caso de inversiones en instrumentos de patrimonio, la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo. Se presume que el instrumento se ha deteriorado cuando:



- Si no estando cotizando, se ha producido una caída de un 40% respecto a la valoración inicial del activo o si se ha producido un descenso del mismo de forma prolongada durante un periodo de un año y medio sin que se recupere el valor.
- En caso de estar cotizando, si se ha producido una caída de un 40% en la cotización o si se ha producido un descenso de la misma de forma prolongada durante un periodo de un año y medio sin que se recupere el valor.

Las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable se reconocen en resultados, siempre que exista una evidencia objetiva de deterioro del valor del activo.

En todo caso, para los instrumentos de patrimonio en empresas no cotizadas se entenderá que su valor razonable es el valor de las transacciones recientes del propio valor en condiciones de independencia mutua entre partes interesadas y debidamente informadas. En aquellos casos que no se hubiesen producido transacciones recientes y salvo mejor evidencia, el valor razonable se determina utilizando el criterio de patrimonio neto o valor teórico contable que corresponda a las inversiones en el patrimonio neto de la entidad (o del grupo consolidado), corregido en el importe de las plusvalías y minusvalías tácitas, netas de impuestos, existentes en el momento de la valoración.

El resto de normas de valoración, son las detalladas en el apartado a.ii. anterior.

### **c) Resto de activos financieros y pasivos financieros**

#### *i. Resto de activos financieros*

El resto de los activos financieros se desglosa, a efectos de presentación y valoración, en los siguientes epígrafes del balance:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes: este epígrafe incluye las cuentas corrientes bancarias o los depósitos a la vista con vencimiento no superior a tres meses, siempre que no exista riesgo significativo de cambios de valor y formen parte de la política de gestión normal de la tesorería de la entidad. Se clasifican a efectos de su valoración como “Préstamos y partidas a cobrar” (véanse Notas 3.a.ii y 7).
- Deudores: recoge, en su caso, el total de derechos de crédito y cuentas deudoras que por cualquier concepto diferente a los anteriores ostente el Fondo frente a terceros, incluidas las cuentas con las Administraciones Públicas. Asimismo, incluye también, en su caso, los deudores que han sido clasificados como dudosos, bien sea porque su reembolso sea problemático o bien porque han transcurrido más de noventa días desde su vencimiento total o parcial, o con anterioridad a dicho plazo, cuando sus emisores se encuentren en situación irreversible de deterioro. Se clasifican a efectos de su valoración como “Préstamos y partidas a cobrar” (véanse Notas 3.a.ii y 8).

#### *ii. Pasivos financieros*

Los pasivos financieros se desglosan a efectos de presentación en los epígrafes “Acreedores y cuentas a pagar” y “deudas a corto plazo” y recogen, en su caso, las deudas por cualquier prestación de servicios, incluidas las derivadas de la comisión de gestión que paga el Fondo a su Sociedad Gestora, los importes pendientes de pago en la adquisición de valores, otras deudas con Administraciones Públicas, así como otras deudas con otras entidades. Estos pasivos financieros se clasifican a efectos de su valoración como “Débitos y partidas a pagar”.



Los pasivos financieros clasificados a efectos de valoración como “Débitos y partidas a pagar”, se valoran inicialmente por su valor razonable, que salvo evidencia en contrario equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción directamente atribuibles. Posteriormente, los pasivos se valoran por su coste amortizado, contabilizándose los intereses devengados, en su caso, en el epígrafe “Gastos financieros – Intereses y cargas asimiladas” de la cuenta de pérdidas y ganancias mediante el método del tipo de interés efectivo. No obstante, si el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo, aquellas partidas cuyo importe se espera recibir en un plazo inferior a un año se valoran a su valor nominal.

#### **d) Baja del balance de los activos y pasivos financieros**

El tratamiento contable de las transferencias de activos financieros está condicionado por la forma en que se traspasan a terceros los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de los activos que se transfieren:

1. Si los riesgos y beneficios se traspasan sustancialmente a terceros -caso de las ventas en firme o incondicionales, o de las ventas de activos financieros con pacto de recompra por su valor razonable en la fecha de la recompra-, el activo financiero transferido se da de baja del balance. La diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles, considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y el valor en libros del activo financiero, determinará la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, la que forma parte, en su caso, del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Se dan de baja los activos en los que concurra un deterioro notorio e irrecuperable después de su inversión con cargo al epígrafe “Resultados y variaciones del valor razonable de la Cartera de Inversiones Financieras (neto) – Deterioros y pérdidas de inversiones financieras” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

2. Si ni se transfieren ni se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido, el activo financiero se da de baja cuando no se ha retenido el control de este, situación que se determina dependiendo de la capacidad para transmitir dicho activo.

De acuerdo con lo anterior, los activos financieros, o parte de estos, sólo se dan de baja del balance cuando expiran o se han cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo de dichos activos financieros, siendo necesario que se hayan transferido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Asimismo, se dan de baja los pasivos financieros cuando las obligaciones asociadas a los mismos se hayan extinguido. La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero, o de la parte de este que se haya dado de baja, y la contraprestación pagada (incluido los costes de transacción atribuibles, en la que se debe recoger asimismo cualquier activo cedido diferente del efectivo y pasivo asumido), se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tenga lugar.



## **e) Contabilización de operaciones**

### *i. Compraventa de valores al contado*

Cuando existen operaciones con instrumentos de patrimonio, se contabilizan el día de contratación, mientras que las operaciones de valores representativos de deuda y operaciones del mercado de divisa se contabilizan el día de liquidación. En estos casos, el período de tiempo comprendido entre la contratación y la liquidación se trata de acuerdo con lo dispuesto en el apartado siguiente.

Las compras se adeudan en el correspondiente epígrafe del activo del balance y el resultado de las operaciones de venta se registra en el epígrafe “Resultados y variaciones del valor razonable de la Cartera de Inversiones Financieras (neto) – Resultados por enajenaciones (neto)” de la cuenta de pérdidas y ganancias, clasificándose en el epígrafe que corresponda según la naturaleza del activo vendido. En el momento en que las inversiones se hayan dado de baja del activo del balance por considerarse irrecuperables, se traspasan al epígrafe “Activos fallidos” de las cuentas de orden los importes correspondientes a las mismas.

### *ii. Compromisos de compras y ventas de valores*

Cuando existen compromisos de compras y venta de valores se registran en el momento de la contratación y hasta el vencimiento del contrato en los epígrafes “Compromiso de compra de valores” o “Compromiso de venta de valores” de las cuentas de orden, según su naturaleza y por el importe nominal comprometido.

### *iii. Créditos y préstamos a empresas*

Los créditos y préstamos a empresas, incluidos los préstamos participativos, se registran a la fecha de su contratación o concesión, por el valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. Los intereses se registran de acuerdo con lo establecido en el apartado g de esta Nota. En el momento en que se consideren incobrables de forma irreversible y se den de baja del balance, su saldo se traspasa al epígrafe “Activos fallidos” de las cuentas de orden.

## **f) Fondos reembolsables**

Los instrumentos de patrimonio propio del Fondo son las participaciones en que se encuentra dividido su patrimonio. Se registran en el epígrafe “Partícipes” del balance. Este epígrafe incluye los importes desembolsados por los partícipes, así como los importes exigidos, recogiendo los importes comprometidos y no exigidos en el epígrafe “Patrimonio comprometido no exigido” de las cuentas de orden. Adicionalmente, las aportaciones exigidas y no desembolsadas se registran, en su caso, en el epígrafe “Deudores” del balance.

Los partícipes del Fondo podrán obtener, en su caso, el reembolso total o parcial de sus participaciones, con arreglo a las siguientes normas:

- Como regla general, el reembolso se producirá a iniciativa de la Sociedad Gestora y tendrá carácter general para todos los partícipes.
- Los reembolsos se realizarán en efectivo, siempre por cuenta del Fondo y con cargo a sus propios activos, en proporción al capital que cada partícipe tenga en el Fondo y considerando adicionalmente las reglas de prelación establecidas en el Reglamento de Gestión del Fondo.



## **g) Reconocimiento de ingresos y gastos**

Seguidamente se resumen los criterios más significativos utilizados, en su caso, por el Fondo, para el reconocimiento de sus ingresos y gastos:

### *i. Ingresos por intereses y dividendos*

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen, en su caso, como ingresos en el epígrafe “Ingresos financieros – Intereses, dividendos y rendimientos asimilados” de la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses se registran de acuerdo con el tipo de interés efectivo y los dividendos, cuando se declare el derecho a recibirlos. En el caso de operaciones a tipo variable, se atiende a la tasa de rendimiento hasta la próxima revisión del tipo de referencia a efectos de determinar el tipo de interés efectivo.

### *ii. Comisiones y conceptos asimilados*

Las comisiones de gestión, así como otros gastos de gestión necesarios para el desenvolvimiento del Fondo se registran, según su naturaleza, en el epígrafe “Otros resultados de explotación – Comisiones satisfechas” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Dentro de este tipo de gastos por comisiones, se recogen las comisiones derivadas de la gestión del Fondo por Baring Private Equity Partners España, S.A.U., Sociedad Gestora de Entidades de Inversión de Tipo Cerrado que se incluyen en el saldo del epígrafe “Otros resultados de explotación - Comisiones satisfechas – Comisión de gestión” de la cuenta de pérdidas y ganancias (véase Nota 10). En la medida en que tienen su origen en servicios que se prolongan a lo largo del tiempo, se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el periodo de ejecución de dichos servicios. Con independencia de la comisión de gestión descrita, la Sociedad Gestora no percibe del Fondo otras remuneraciones.

Las comisiones de gestión abonadas por el Fondo a su Sociedad Gestora se devengaban semestralmente y se calculaban de acuerdo con lo indicado en la Nota 10 de esta Memoria.

### *iii. Variación del valor razonable en instrumentos financieros*

Los cambios que se produzcan en el valor razonable, en caso de existir (sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación) de los activos financieros disponibles para la venta se imputan, netos de su efecto impositivo, directamente en el patrimonio neto en el epígrafe “Ajustes por valoración en patrimonio neto - Activos financieros disponibles para la venta”, hasta que el activo cause baja del balance o se deteriore, momento en que el importe así reconocido, se imputará en la cuenta de pérdidas y ganancias (véase apartado 3.b.ii).

### *iv. Deterioros y pérdidas de inversiones financieras*

Las correcciones valorativas por deterioro en inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas y, en su caso, su reversión, se contabilizarán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en el epígrafe “Resultados y variación del valor razonable de la Cartera de Inversiones Financieras (neto) – Deterioros y pérdidas de inversiones financieras” de la cuenta de pérdidas y ganancias (véase apartado a.ii).

### *v. Ingresos y gastos no financieros*

Se reconocen contablemente de acuerdo con el criterio de devengo.



#### ***h) Impuesto sobre Beneficios***

El impuesto sobre beneficios se considera como un gasto a reconocer en la cuenta de pérdidas y ganancias, y está constituido por el gasto o ingreso por el impuesto corriente y el gasto o ingreso por el impuesto diferido.

El impuesto corriente se corresponde con la cantidad que satisface el Fondo como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre beneficios, considerando, en su caso, las deducciones, otras ventajas fiscales no utilizadas pendientes de aplicar fiscalmente y el derecho a compensar las pérdidas fiscales, y no teniendo en cuenta las retenciones y pagos a cuenta.

El gasto o ingreso por impuesto diferido, en caso de que exista, se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, que surgen de las diferencias temporarias originadas por la diferente valoración, contable y fiscal, de los elementos patrimoniales. Las diferencias temporarias imponibles dan lugar a pasivos por impuesto diferido, mientras que las diferencias temporarias deducibles y los créditos por deducciones y ventajas fiscales que queden pendientes de aplicar fiscalmente dan lugar a activos por impuesto diferido. A estos efectos, se considerarán diferencias temporarias las derivadas de las variaciones de valor imputadas en patrimonio.

Cuando existen pasivos por impuesto diferido se reconocen siempre; los activos por impuesto diferido sólo se reconocen si existe probabilidad de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos. La cuantificación de dichos activos y pasivos se realiza considerando los tipos de gravamen esperados en el momento de su reversión. En caso de modificaciones en las normas tributarias, se producirán los correspondientes ajustes de valoración.

En particular, los derechos a compensar en ejercicios posteriores por pérdidas fiscales no han dado lugar al reconocimiento de un activo por impuesto diferido y sólo se reconocerán mediante la compensación del gasto por impuesto cuando el Fondo genere resultados positivos. Las pérdidas fiscales que pueden compensarse se registran en la cuenta "Pérdidas fiscales a compensar" de las cuentas de orden del Fondo.

Las cuentas anuales correspondientes a los ejercicios terminados el 30 de abril de 2025 y 31 de diciembre de 2024 no incluyen importe alguno en concepto de provisión para el Impuesto sobre Sociedades como consecuencia de haber utilizado deducciones por doble imposición generadas en ejercicios anteriores, así como determinadas bases imponibles negativas generadas en ejercicios anteriores (véase Nota 11).



## Régimen aplicado

El Fondo se encuentra acogido a los beneficios fiscales establecidos por la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, y que, en síntesis, son los siguientes:

1. Exención del 99% por las rentas positivas que se obtengan en la transmisión de valores representativos de la participación en el capital o en los fondos propios de las entidades de capital riesgo que no cumplan los requisitos establecidos en el artículo 21 de la Ley 27/2014, siempre que la transmisión se produzca a partir del inicio del segundo año de tenencia computado desde el momento de adquisición o de la exclusión de cotización y hasta el decimoquinto, inclusive. En el primer año y a partir del decimoquinto no se aplicará exención, salvo las excepciones establecidas en la normativa fiscal vigente. En el caso de que la entidad participada acceda a la cotización en un mercado de valores regulado, la aplicación de esta exención quedará condicionada a que se proceda a transmitir esta participación en un plazo no superior a tres años, contados desde la fecha en que se hubiera producido la admisión a cotización de ésta última.
2. Exención de los dividendos y, en general, de las participaciones en beneficios percibidos de las sociedades que las Sociedades y Fondos de Capital Riesgo promuevan o fomenten, cualquiera que sea el porcentaje de participación y el tiempo de tenencia de las acciones o participaciones.

La Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades establece un tipo de gravamen general del Impuesto sobre Sociedades del 25% para los periodos impositivos que comenzaron a partir del 1 de enero de 2016 y elimina la limitación temporal para la aplicación de bases imponibles negativas, introduciendo una limitación cuantitativa del 70% de la base imponible previa a su compensación, admitiéndose, en todo caso, un millón de euros (véase Nota 11).

El Real Decreto-Ley 3/2016, de 2 de diciembre, por el que se adoptan medidas en el ámbito tributario dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y otras medidas urgentes en materia social ha introducido la disposición adicional decimoquinta de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades establece que, en los periodos impositivos iniciados a partir del 1 de enero de 2016, la compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores, para los contribuyentes cuyo importe neto de la cifra de negocios sea al menos de 20 millones de euros durante los 12 meses anteriores a la fecha en que se inicie el período impositivo, aplicarán las siguientes especialidades:

- La compensación de bases imponibles negativas estará limitada al 50 por ciento de la base imponible previa a la aplicación de la reserva de capitalización establecida en el artículo 25 de la mencionada Ley 27/2014, de 27 de noviembre, y a dicha compensación, cuando en esos 12 meses el importe neto de la cifra de negocios sea al menos de 20 millones de euros, pero inferior a 60 millones de euros.
- La compensación de bases imponibles negativas estará limitada al 25 por ciento de la base imponible previa a la aplicación de la reserva de capitalización establecida en el artículo 25 de la mencionada Ley 27/2014, de 27 de noviembre, y a dicha compensación, cuando en esos 12 meses el importe neto de la cifra de negocios sea al menos de 60 millones de euros.



Asimismo, para este tipo de contribuyentes, el importe de las deducciones para evitar la doble imposición internacional previstas en los artículos 31, 32 y apartado 11 del artículo 100 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, así como el de aquellas deducciones para evitar la doble imposición a que se refiere la disposición transitoria vigésima tercera de la mencionada ley, no podrá exceder conjuntamente del 50 por ciento de la cuota íntegra del contribuyente.

De acuerdo con la disposición transitoria decimosexta de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, la reversión de las pérdidas por deterioro de los valores representativos de la participación en el capital o en los fondos propios de entidades que hayan resultado fiscalmente deducibles en la base imponible del Impuesto sobre Sociedades en períodos impositivos iniciados con anterioridad a 1 de enero de 2013, se integrará, como mínimo, por partes iguales en la base imponible correspondiente a cada uno de los cinco primeros períodos impositivos que se inicien a partir de 1 de enero de 2016.

#### ***j) Transacciones en moneda extranjera***

La moneda funcional del Fondo es el euro. Consecuentemente, todos los saldos y transacciones denominados en monedas diferentes al euro se consideran denominados en “moneda extranjera”.

Cuando existen transacciones denominadas en moneda extranjera se convierten a euros utilizando los tipos de cambio de contado de la fecha de la transacción, entendiéndose como tipo de cambio de contado el más representativo del mercado de referencia a la fecha o, en su defecto, del último día hábil anterior a esa fecha.

Las diferencias de cambio que se producen al convertir los saldos denominados en moneda extranjera a la moneda funcional se registran, en el caso de tesorería, valores representativos de deuda, préstamos participativos y otras financiaciones concedidas o recibidas con una cantidad determinada o determinable de unidades monetarias, así como los débitos y créditos ajenos a la cartera de instrumentos financieros, por su importe neto, en el epígrafe “Resultados y variaciones del valor razonable de la Cartera de Inversiones Financieras (neto) - Diferencias de Cambio (netas)”, de la cuenta de pérdidas y ganancias. Para el resto de partidas monetarias que hayan sido clasificadas como activos financieros disponibles para la venta, la determinación de las diferencias de cambio producidas por la variación del tipo de cambio se realizará como si dichos activos se valorasen al coste amortizado en la moneda extranjera, de forma que las diferencias de cambio serán las resultantes de las variaciones de dicho coste amortizado como consecuencia de las variaciones en los tipos de cambio, independientemente de su valor razonable. Las diferencias de cambio así calculadas se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias, mientras que los otros cambios en el importe en libros de estos activos financieros se reconocen directamente en el patrimonio neto.

En el caso de las partidas no monetarias valoradas a valor razonable, las diferencias de cambio se calculan aplicando el tipo de cambio de la fecha de valoración, imputándose las diferencias de cambio a patrimonio o a la cuenta de pérdidas y ganancias, de manera análoga a las variaciones del valor razonable del activo en cuestión. En caso de inversiones en capital-inicio, las diferencias de cambio se reconocen en patrimonio.

Las partidas no monetarias valoradas a coste se valoran aplicando el tipo de cambio de la fecha de la transacción, aplicando el tipo de cambio de la fecha de valoración, a los efectos de determinar la corrección valorativa en su caso. Sin embargo, para las inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas, las diferencias de cambio que surjan en las fechas de valoración se reconocen en cuantías de orden conjuntamente con las plusvalías de cartera.



El Fondo no mantenía saldos en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2024 y 2023, ni ha realizado transacciones durante los ejercicios 2024 y 2023.

**j) Estado de flujos de efectivo**

En el estado de flujos de efectivo, se utilizan las siguientes expresiones:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes; entendiendo por éstos equivalentes las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor, recogidas en el epígrafe “Efectivo y otros activos líquidos equivalentes” del balance adjunto.
- Actividades de explotación: actividades típicas de las entidades de capital-riesgo, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación.
- Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

A efectos de la elaboración del estado de flujos de efectivo, se han considerado como “Efectivo o equivalentes” los saldos en depósitos a la vista y, en su caso, los depósitos que en el momento de su adquisición tuvieran un vencimiento inferior a 3 meses mantenidos en entidades de crédito registrados en el epígrafe “Efectivo y otros activos equivalentes” del balance al 30 de abril de 2025 y 31 de diciembre de 2024 es 0,00 (véase Nota 7.).

**k) Estados de cambios en el patrimonio neto**

Los estados de cambios en el patrimonio neto que se presentan en estas cuentas anuales muestran el total de las variaciones habidas en el patrimonio neto durante el ejercicio. Esta información se presenta desglosada a su vez en dos estados: los estados de ingresos y gastos reconocidos y los estados totales de cambios en el patrimonio neto. A continuación, se explican las principales características de la información contenida en ambas partes de los estados:

Estados de ingresos y gastos reconocidos

En esta parte de los estados de cambios en el patrimonio neto se presentan los ingresos y gastos generados por el Fondo como consecuencia de su actividad durante el ejercicio, distinguiendo entre aquellos registrados como resultados en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio y los otros ingresos y gastos registrados, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente, directamente en el patrimonio neto.

Por tanto, en estos estados se presentan:

- a) El resultado del ejercicio.
- b) El importe neto de los ingresos y gastos reconocidos transitoriamente como ajustes por valoración en el patrimonio neto.
- c) El importe neto de los ingresos y gastos reconocidos definitivamente en el patrimonio neto, en su caso.



d) El total de los ingresos y gastos reconocidos, calculados como la suma de las letras anteriores.

#### Estados totales de cambios en el patrimonio neto

En esta parte de los estados de cambios en el patrimonio neto se presentan todos los cambios habidos en el patrimonio neto, incluidos los que tienen su origen en cambios en los criterios contables y en correcciones de errores, en su caso. Este estado muestra, por tanto, una conciliación del valor en libros al comienzo y al final del ejercicio de todas las partidas que forman el patrimonio neto, agrupando los movimientos habidos en función de su naturaleza en las siguientes partidas:

- a) Ajustes por cambios en criterios contables y por errores: que incluye, en su caso, los cambios en el patrimonio neto que surgen como consecuencia de la reexpresión retroactiva de los saldos de los estados financieros con origen en cambios en los criterios contables o en la corrección de errores.
- b) Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio: recoge, de manera agregada, el total de las partidas registradas en el estado de ingresos y gastos reconocidos anteriormente indicadas.
- c) Operaciones con partícipes: recoge los cambios en el patrimonio neto derivadas de reparto de dividendos, ampliaciones (reducciones de capital), pagos con instrumentos de capital, etc.
- d) Otras variaciones del patrimonio neto: recoge el resto de las partidas registradas en el patrimonio neto, como pueden ser distribución de resultados, operaciones con instrumentos de capital propios, pagos con instrumentos de capital, traspasos entre partida del patrimonio neto y cualquier otro incremento o disminución del patrimonio neto.

#### **l) Provisiones y contingencias**

Las provisiones son obligaciones actuales, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, que están claramente especificadas en cuanto a su naturaleza a la fecha a la que se refieren los estados financieros, pero resultan indeterminadas en cuanto a su importe o momento de cancelación, a cuyo vencimiento, y para cancelarlas, se espera desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos.

Los pasivos contingentes son obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya existencia está condicionada a que ocurran, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad del Fondo. Incluyen las obligaciones actuales cuya cancelación no es probable que origine una disminución de recursos que incorporen beneficios económicos o cuyo importe no pueda ser cuantificado con la suficiente fiabilidad.

Los activos contingentes son activos posibles cuya existencia está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos en el futuro sobre los que la entidad no puede influir y que confirman el origen del activo.

Las cuentas anuales recogen, en su caso, aquellas provisiones significativas con respecto a las que se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los activos y pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que, en caso de existir, se informa sobre ellos en la Memoria.

Las provisiones (que se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso en el que traen su causa y son reestimadas con ocasión de cada



cierre contable) se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para las que fueron originalmente reconocidas; procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

Al cierre del ejercicio 2023 no existía en curso ningún procedimiento judicial ni reclamación contra el Fondo, ni ningún otro hecho del que se estime vayan a tener que desprender de recursos en el futuro, por lo que no resulta necesario registrar provisión alguna al 31 de diciembre de 2023 ni realizar desgloses en la presente memoria.

**m) Activos y pasivos corrientes y no corrientes**

El activo corriente comprenderá aquellos elementos que el Fondo espera vender, consumir o realizar en el transcurso del ciclo normal de explotación, aquellos otros cuyo vencimiento, enajenación o realización se espera se produzca en el plazo de un año, así como el efectivo y equivalentes. Los demás activos se clasificarán como no corrientes.

Por otro lado, el pasivo corriente comprenderá aquellas obligaciones vinculadas al ciclo normal de explotación que el Fondo espera liquidar en el transcurso del ejercicio 2024 y las obligaciones cuyo vencimiento o extinción se espera que se produzca en el plazo máximo de un año. Los demás elementos del pasivo se clasificarán como no corrientes.

**4. Aplicación de resultados**

La propuesta de aplicación de resultados del ejercicio terminado al 30 de abril de 2025 y 31 de diciembre de 2024, es la siguiente:

	Euros	
	30.04.2025	31.12.2024
<b>Beneficio/(Pérdida) del ejercicio</b>	<b>374.639,48</b>	<b>(400.285,78)</b>
<b>Aplicación:</b>		
A resultados de ejercicios anteriores	374.639,48	(400.285,78)
	<b>374.639,48</b>	<b>(400.285,78)</b>

## 5. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto y largo plazo

### 5.1 Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto – Instrumentos de patrimonio

El detalle de los saldos de estos epígrafes del balance, compuestos íntegramente por entidades objeto de capital riesgo, atendiendo a la tipología de la entidad participada, el plazo en el que se estima enajenarlas, la moneda de contratación y a la admisión o no a cotización en Bolsa de los valores, es el siguiente:

	Euros	
	30.04.2025	31.12.2024
<b>Por entidad participada:</b>		
Entidades asociadas	-	-
	-	-
<b>Por plazo de enajenación</b>		
Corto plazo (*)	-	-
Largo plazo	-	-
	-	-
<b>Por moneda:</b>		
En euros	-	-
	-	-
<b>Por cotización:</b>		
No cotizados	-	-
	-	-

(\*) Al 31 de diciembre de 2024 se corresponde con el valor en libros de la participación en Grupo Navec Servicios Industriales, S.L., que está en un proceso de venta.

Con fecha 23 de abril de 2025, tras la aprobación mayoritaria de los participes se ha procedido a la transmisión de los derechos de crédito frente a Grupo Navec Servicios Industriales, S.L. derivados de dos préstamos; uno participativo y otro subordinado y la transmisión de la inversión sobre las participaciones en Grupo Navec Servicios Industriales, S.L. a una parte vinculada por importe de 1 euro.

Durante el ejercicio 2024 no hubo movimiento en las inversiones en empresas del grupo.

A 31 de diciembre de 2024, el detalle de las Inversiones en instrumentos de patrimonio de empresas del grupo y asociadas es el siguiente:

Entidad	Actividad Principal	Fase de la Inversión	Fecha de Adquisición	Porcentaje de Participación	Euros				
					Valor Razonable (*)	Coste Histórico	Corrección de valor acumulado	Valor en libros	Plusvalías
Grupo Navec Servicios Industriales, S.L. (**)	Montaje y mantenimiento de instalaciones industriales	Desarrollo	Dic – 2005	38,79%	-	9.201.476,82	(9.201.476,82)	-	-
					-	<b>9.201.476,82</b>	<b>(9.201.476,82)</b>	-	-

(\*) Calculado de acuerdo a lo descrito en la Nota 3.a.ii.

(\*\*) Durante el ejercicio 2024 la sociedad Grupo Navec Servicios Industriales, S.L. entró en concurso de acreedores. El juez declaró al Grupo Navec Servicios Industriales, S.L. en Concurso de Acreedores con fecha 1 de octubre de 2024. El 18 de octubre de 2024, a petición del Administrador Concursal, el juez declaró la insuficiencia de masa activa. De acuerdo con el informe del Administrador Concursal del 2 de diciembre de 2024.

la valoración de su activo en un escenario de liquidación ascendía a 17.9 millones de euros y su pasivo reconocido de 71.7 millones de euros más una deuda contra la masa vencida y pendiente de pago de 3.3 millones de euros (4 millones de euros en el informe trimestral del Administrador Concursal del primer trimestre del 2025). El 13 de diciembre de 2024 el juez abrió la fase de liquidación de la sociedad. En base a los acontecimientos descritos, el Fondo ha procedido a registrar una provisión por deterioro de 387.900 euros adicionales a la provisión por deterioro registrada en ejercicios anteriores.



Los aspectos más relevantes producidos respecto a esta cartera de participadas, durante los ejercicios 2025 y 2024, se detallan a continuación:

- Con fecha 23 de abril de 2025, se ha procedido a la transmisión de la venta de las participaciones del Fondo sobre Grupo Navec Servicios Industriales, S.L. por importe de 1 euro.
- Al cierre del ejercicio 2024, tal y como se ha indicado anteriormente, el Fondo ha registrado una corrección valorativa negativa por actualización del valor razonable en la participación en Grupo Navec Servicios Industriales, S.L. derivada de la solicitud, posteriormente aprobación de concurso de acreedores y posterior entrada en liquidación (ver Nota 5.1), aplicada durante el ejercicio por importe de 387.900,00 euros, que se incluyeron en el epígrafe “Resultados y variaciones del valor razonable de la Cartera de Inversiones Financieras (neto) – Deterioros y pérdidas de inversiones financieras” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las participaciones mantenidas por el Fondo en la sociedad Grupo Navec Servicios Industriales, S.L. se encontraban pignoradas a favor de diferentes entidades financieras en garantía de la deuda de adquisición y senior. Por este motivo, se registran en el epígrafe “Cuentas de riesgo y compromiso - Otros riesgos y compromisos” de las cuentas de orden al 30 abril de 2025 y 31 de diciembre de 2024, por 0,00 y 00,00 euros respectivamente, equivalentes al valor en libros de esta sociedad participada.

Durante el ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 2025 y el 30 de abril de 2025 y el ejercicio 2024 el Fondo no ha recibido dividendos de ninguna sociedad participada.

No se han incluido los datos relativos a la participación en Grupo Navec Servicios Industriales, S.L. al estar la sociedad declarada en situación legal de Concurso Voluntario de acreedores mediante el Auto de fecha 27 de septiembre de 2024, en el Procedimiento de Concurso Voluntario número 1137/2024 de la sección 5ª Juzgado de lo Mercantil número 1 de Tarragona, causando la inscripción 88ª.

El movimiento de la cuenta de deterioro asociada a las inversiones clasificadas en estos epígrafes del balance a 30 de abril de 2024 y 31 de diciembre de 2024 se detalla a continuación:

	Euros
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2023</b>	<b>(8.813.576,82)</b>
Deterioros de inversiones financieras	(387.900,00)
Reversión de deterioros de inversiones financieras	-
Bajas sin efecto en la cuenta de pérdidas y ganancias	-
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2024</b>	<b>(9.201.476,82)</b>
Deterioros de inversiones financieras	-
Reversión de deterioros de inversiones financieras	1,00
Bajas sin efecto en la cuenta de pérdidas y ganancias	9.201.475,82
<b>Saldo al 30 de abril de 2025</b>	<b>-</b>

## **6. Inversiones financieras a corto plazo**

### **6.1 Inversiones financieras a corto plazo – Instrumentos de patrimonio**

A 30 de abril de 2025 y 31 de diciembre de 2024, el Fondo no tiene inversiones financieras a corto plazo.

#### **Coefficiente de inversión y diversificación**

La Ley 22/2014, de 12 de noviembre, por la que se regulan las entidades de capital-riesgo, otras entidades de inversión colectiva de tipo cerrado y las sociedades gestoras de entidades de inversión colectiva de tipo cerrado, en su artículo 13, establece que los Fondos de Capital-Riesgo deberán mantener, como mínimo, el 60% de su activo computable (entendido como el importe del patrimonio neto, más los préstamos participativos recibidos y las plusvalías latentes netas del efecto impositivo) en acciones y participaciones en el capital de empresas que se encuentren dentro de su ámbito de actividad principal; préstamos participativos a empresas que se encuentren dentro de su ámbito de actividad principal, cuya rentabilidad esté completamente ligada a los beneficios o pérdidas de la empresa de modo que sea nula si la empresa no obtiene beneficios; otros préstamos participativos a empresas que se encuentren dentro de su ámbito de actividad principal hasta el 30% del total del activo computable; y acciones y participaciones de entidades de capital riesgo. Al 30 de abril de 2025 y 31 de diciembre de 2024, el Fondo alcanzaba el mencionado coeficiente.

Adicionalmente, la referida Ley 22/2014, en su artículo 16.1 establece que las Entidades de Capital-Riesgo no podrán invertir más del 25% de su activo computable en una misma empresa, ni más del 35% en empresas pertenecientes al mismo grupo de sociedades. No obstante, el artículo 17.3.b) de esta misma ley establece que en el supuesto de devolución de aportaciones a partícipes o socios, estos porcentajes se computarán teniendo en cuenta el patrimonio neto existente antes de realizarse dicha devolución (véase Nota 9). Al 30 de abril de 2025 y 31 de diciembre de 2024 el Fondo cumplía este límite.

## **7. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes**

Este epígrafe del balance recoge el importe del efectivo mantenido en cuentas corrientes en entidades bancarias, estando íntegramente denominadas en euros. Durante el 2025 y 2024 el Fondo no ha mantenido cuenta corriente alguna en entidades bancarias.



## 8. Pasivos financieros

La composición de este epígrafe del pasivo del balance al 30 de abril de 2025 y 31 de diciembre de 2024, atendiendo a su clasificación y naturaleza, se indica a continuación:

	Euros	
	30.04.2025	31.12.2024
<b>Clasificación:</b>		
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar	-	338.908,50
Otros pasivos corrientes	-	-
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	-	35.730,98
	-	<b>374.639,48</b>
<b>Naturaleza:</b>		
Comisiones pendientes de pago (Nota 10)	-	330.857,16
Otros acreedores	-	8.051,34
Otras deudas	-	35.730,98
	-	<b>374.639,48</b>

Con fecha 28 de abril de 2025, se ha procedido a la condonación de la totalidad de las deudas que tenía el Fondo con Baring Private Equity Partners España, S.A. (en liquidación) a tal fecha y las deudas adicionales que pueda tener el Fondo hasta su liquidación. La totalidad de los saldos compensados a 30 de abril de 2025 a 379.695,43 euros. El saldo registrado en "otras deudas" a 31 de diciembre de 2024 correspondía a los saldos con la Sociedad Gestora.

## 9. Fondos reembolsables

Al 30 de abril de 2025 y 31 de diciembre de 2024 el patrimonio total comprometido del Fondo estaba formalizado en 76,195496 participaciones generales de iguales características, representadas por certificados nominativos de 1 millón de euros de valor de emisión cada uno, totalmente suscritas y desembolsadas en un 100%.

Adicionalmente, al 30 abril de 2025 y 31 de diciembre 2024, existían 200 participaciones de promotores con un valor nominal de 1 euro, que fueron emitidas en el ejercicio 2007.

En particular, las participaciones Promotor otorgan a sus titulares un derecho económico especial destinado a instrumentar la participación adicional de los Promotores en el éxito del Fondo, en virtud del cual tendrán derecho a percibir un dividendo especial con ocasión de los reembolsos realizados que se calculará, según lo establecido en su reglamento de gestión y sólo en el caso de que se haya alcanzado la rentabilidad mínima establecida en el mismo. Durante los ejercicios 2025 y 2024 el Fondo no ha retribuido importe alguno por este concepto.

Las participaciones del Fondo confieren a sus propietarios un derecho de propiedad sobre el patrimonio de este, siendo el valor de cada participación el resultado de dividir el patrimonio del Fondo entre el número de participaciones en circulación, ponderada cada clase de participación por el porcentaje que supone el valor inicial del conjunto de participaciones en circulación de cada clase sobre el valor inicial del total de las participaciones en circulación.

El movimiento del epígrafe “Fondos Reembolsables – Partícipes” del balance al 30 de abril de 2025 y 31 de diciembre de 2024 es el siguiente:

	Euros
Saldo de partícipes al 1 de enero de 2024	<b>27.775.696,12</b>
Efecto de los pagos a cuenta durante el ejercicio 2024 en el saldo de partícipes	-
<b>Saldo final de partícipes al 31 de diciembre de 2024</b>	<b>27.775.696,12</b>
Efecto de los pagos a cuenta durante el ejercicio 2025 en el saldo de partícipes	-
<b>Saldo final de partícipes al 30 de abril de 2025</b>	<b>27.775.696,12</b>

Al 30 de abril de 2025 y 31 de diciembre de 2024 el Fondo tiene 13 partícipes generales tras la transmisión de las participaciones de Arcano Secondary Fund II, FCR y Arcano Secondary Fund BP II, FCR a Kline Hill Partners IV SPV LLC.

Wilde Sec Limited y Tikehau Capital, S.A. poseían el 22,31%, cada una de ellas, mientras Unicaja Banco, S.A. poseía el 13,85% de las participaciones generales del Fondo, no existiendo otras participaciones superiores o iguales al 10%.

El saldo del epígrafe “Fondos reembolsables – Reservas”, recoge el efecto de la transición a nuevos principios contables (1 de enero de 2008) como consecuencia de los gastos derivados de la constitución del Fondo.

## **10. Ingresos y gastos**

### **Otros resultados de explotación – Comisiones satisfechas**

Según se indica en la Nota 1, la dirección y gestión del Fondo están encomendadas a Baring Private Equity Partners España, S.A.U., Sociedad Gestora de Entidades de Inversión de Tipo Cerrado. Por este servicio, la Sociedad Gestora percibía una comisión de gestión equivalente al 1% anual calculada sobre el nominal desembolsado al Fondo menos las desinversiones completadas, computadas a valor de coste. Dicha comisión se devengaba semestralmente y se liquida por semestres anticipados.

Las cantidades abonadas, en su caso, a la Sociedad Gestora por las empresas participadas en concepto de remuneración por la participación en sus órganos de administración, tal y como se establece en el Reglamento del Fondo, son compensadas en la comisión de gestión del Fondo, de manera que reviertan al mismo. Serán objeto de compensación, en los mismos términos, cualesquiera otros ingresos recibidos de las empresas participadas, salvo las excepciones descritas en el Reglamento del Fondo. Durante el ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 2025 y 30 de abril de 2025 y el ejercicio anual 2024, la Sociedad Gestora no ha percibido importe alguno por este concepto.

Durante el ejercicio 2023 la Sociedad Gestora asumió el compromiso de no devengar ni facturar más comisiones de gestión al Fondo, con efectos desde el 1 de enero de 2023; en consecuencia, el Fondo no ha pagado comisión de gestión en 2025 y 2024. Al 30 de abril de 2025, en concepto de comisiones de gestión devengadas en años anteriores se encontraban pendientes de pago 0,00 euros, que se encuentran registrados en el epígrafe “Acreedores y cuentas a pagar” del pasivo del balance (338.908,50 euros al 31 de diciembre de 2024). Con fecha 28 de abril de 2025, se ha procedido a la

condonación de la totalidad de las deudas que tenía el Fondo con Baring Private Equity Partners España, S.A. (en liquidación) a tal fecha y las deudas adicionales que pueda tener el Fondo hasta su liquidación. La totalidad de los saldos compensados a 30 de abril de 2025 a 379.695,43 euros.

### **Otros gastos de explotación**

Dentro de este epígrafe, se encuentran registrados principalmente los gastos de los asesores del Fondo.

Los honorarios relativos a la auditoría de los estados financieros y cuentas anuales respectivamente del Fondo del ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 2025 y 30 de abril de 2025 y el ejercicio anual 2024 ascienden a 1.800 y 1.800 euros, respectivamente. Durante los ejercicios 2025 y 2024 no se han devengado otros honorarios, adicionales a los de auditoría, facturados por el auditor o por otras entidades vinculadas al mismo.

El pago de cualquier gasto de explotación devengado será anticipado, en su caso, por la sociedad gestora del Fondo, a cuenta de la venta de la participada que mantiene el Fondo.

### **Información sobre el periodo medio de pago a proveedores. Disposición adicional tercera. «Deber de información» de la Ley 15/2010, de 5 de julio:**

A continuación, se facilita al 30 de abril de 2025 y 31 de diciembre de 2024, la información requerida por la Disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio (modificada a través de la Disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre) preparada conforme a la Resolución



del ICAC de 29 de enero de 2016, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales.

	Días	
	2025*	2024
Periodo medio de pago a proveedores	-	-
Ratio de operaciones pagadas	-	-
Ratio de operaciones pendientes de pago	n.a.	n.a.

	Importe (Euros)	
	2025*	2024
Total pagos realizados	-	-
Total pagos pendientes	-	-
Volumen monetario de facturas pagadas en un periodo inferior al máximo establecido en la normativa de morosidad	n.a.	n.a.
Porcentaje que representan los pagos inferiores a dicho máximo sobre el total de los pagos realizados	n.a.	n.a.

	Número de facturas	
	2025*	2024
Facturas pagadas en un periodo inferior al máximo establecido en la normativa de morosidad	n.a.	n.a.
Porcentaje sobre el total de facturas	n.a.	n.a.

\*Periodo comprendido entre el 1 de enero de 2025 y 30 de abril de 2025

El fondo no ha realizado ningún pago para satisfacer las deudas con sus acreedores debido a que es la sociedad gestora la que se hace cargo del pago, a cuenta de la eventual venta de la participada que mantenía el Fondo, lo que ha llevado a que el fondo no disponga de cuentas corrientes a su nombre (véase nota 7).

Conforme a la Resolución del ICAC, para el cálculo del período medio de pago a proveedores se han tenido en cuenta las operaciones comerciales correspondientes a la entrega de bienes o prestaciones de servicios devengadas desde la fecha de entrada en vigor de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre.

Se consideran proveedores, a los exclusivos efectos de dar la información prevista en esta Resolución, a los acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes o servicios, incluidos en la partida "Acreedores y cuentas a pagar" del pasivo corriente del balance.

Se entiende por "Periodo medio de pago a proveedores" el plazo que transcurre desde la entrega de los bienes o la prestación de los servicios a cargo del proveedor y el pago material de la operación.

El plazo máximo legal de pago aplicable a la Sociedad en los ejercicios comprendidos entre el 1 de enero de 2025 y 30 de abril de 2025 y el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2024 según la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, es de 30 días.

## 11. Situación fiscal

### i. Conciliación entre el resultado contable y la base imponible fiscal

A continuación, se presenta la conciliación entre el resultado contable y la base imponible del Impuesto sobre Sociedades correspondiente a los ejercicios 2025 y 2024:

	Euros	
	2025 (***)	2024
Resultado contable antes de impuestos	374.639,48	(400.285,78)
Diferencias temporales		
Aumentos (*)	(379.695,43)	387.900,00
Disminuciones (**)	-	-
Diferencias permanentes		
Aumentos	-	-
Disminuciones	-	-
Bases imponibles negativas compensadas	-	-
<b>Base imponible fiscal</b>	<b>5.055,95</b>	<b>(12.385,78)</b>
<b>Total gasto por impuesto reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias</b>	-	-

(\*) Se corresponde con las correcciones valorativas por deterioro registradas en las entidades participadas que no eran deducibles fiscalmente (véanse Notas 3.h y 5.1.) en el ejercicio 2024.

(\*\*) Se corresponde con las correcciones valorativas por deterioro registradas en las entidades participadas que no eran deducibles fiscalmente (véanse Notas 3.h y 5.1.) en el ejercicio 2023.

(\*\*\*) Periodo comprendido entre el 1 de enero de 2025 y 30 de abril de 2025

### ii. Conciliación entre el resultado contable y el gasto por impuesto sobre sociedades

La conciliación entre el resultado contable y el gasto por Impuesto sobre sociedades en los ejercicios 2025 y 2024 es la siguiente:

	2025 (*)	2024
<b>Resultado contable antes de impuestos</b>	<b>374.639,48</b>	<b>(400.285,78)</b>
Diferencias permanentes	-	-
<b>Cuota al 25%</b>	<b>(93.659,87)</b>	<b>(100.071,45)</b>
Impacto diferencias temporarias	94.923,86	98.975,00
Deducciones:		
Por doble imposición	-	-
Bases imponibles negativas no registradas	-	-
Compensación bases imponibles negativas	-	-
<b>Total gasto por impuesto reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias</b>	-	-

(\*) Periodo comprendido entre el 1 de enero de 2025 y 30 de abril de 2025

Al 30 de abril de 2025, el Fondo dispone de las siguientes bases imponibles negativas, que no han sido registradas en el balance al considerar, en aplicación del principio de prudencia, que su compensación futura no cumple con los requisitos de probabilidad previstos en la norma contable:

Año de origen	Euros
2004	424.282,27
2005	1.449.682,43
2007	2.367.281,26
2008	3.867.188,27
2009	5.381.412,67
2010	2.195.536,79
2011	7.447.975,26
2012	1.069.722,54
2014	385.899,46
2015	1.277.575,36
2020	203.625,16
2022	17.040,54
2023	2.381.646,71
2024	400.285,78
	<b>28.869.154,50</b>

Dichas bases imponibles negativas se registran en el epígrafe “Otras cuentas de orden - Pérdidas fiscales a compensar” de las cuentas de orden del balance.

El Fondo tiene sujetos a inspección por parte de las autoridades fiscales las declaraciones presentadas durante los últimos cuatro ejercicios para todos los impuestos que le son de aplicación. De acuerdo con la legislación vigente, las declaraciones realizadas por los diferentes impuestos no pueden considerarse definitivas hasta haber sido inspeccionados por las autoridades fiscales o haber transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Se estima que la deuda tributaria que, en su caso, pudiera derivarse de una inspección no tendría efectos significativos sobre las presentes cuentas anuales.

## **12. Gestión del riesgo y gestión del capital**

### **Descripción de riesgos financieros**

La actividad del Fondo se circunscribe al objeto social establecido por la normativa específica para los Fondos de Capital-Riesgo. En este sentido, la propia actividad de inversión característica de este tipo de entidades conlleva el riesgo correspondiente, derivado del mayor o menor éxito en la generación de valor en cada inversión de la cartera del Fondo. En este contexto se circunscribiría el riesgo de cambio indirecto derivado de la divisa propia de las filiales extranjeras correspondientes a las compañías de la cartera del Fondo.

En cuanto al riesgo de mercado que pudiera surgir por la exposición del valor de las posiciones mantenidas en instrumentos financieros, distintos de los característicos de la inversión propia de Capital-Riesgo, se entiende que el Fondo, en su caso, únicamente está expuesto en grado bajo, en relación con las operaciones de colocación de la tesorería del Fondo en depósitos bancarios, cuentas

bancarias, o bien operaciones de adquisición temporal de activos con pacto de recompra por parte de una entidad financiera.

Por lo tanto, los riesgos de mercado fuera del ámbito propio de la actividad característica de Capital-Riesgo son bajos en los tres ámbitos: riesgo de precio, riesgo de tipo de interés, y riesgo de tipo de cambio, conforme se describe a continuación:

- El riesgo de precio es bajo ya que las colocaciones de tesorería referidas se hacen a corto plazo, por plazos nunca superiores al año, y se mantienen habitualmente hasta vencimiento, por lo que no da lugar a variación de precio en mercado secundario.
- El riesgo de tipo de interés es bajo en la medida en que los plazos de colocación son cortos, aunque se puede identificar el riesgo de que, durante el plazo comprometido, la estructura de tipos de interés cambie y se manifieste cierto lucro cesante por el compromiso con un tipo inferior. Para paliar este riesgo, y por añadidura a los plazos cortos de colocación, se analiza la evolución de las curvas de tipos para operar conforme a su evolución prevista.
- El riesgo de tipo de cambio es inexistente fuera de lo referido en el primer párrafo al respecto de la propia actividad de inversión del Fondo, pues éste no mantiene ninguna otra exposición en moneda distinta al euro.

El riesgo de crédito al que el Fondo, en su caso, se halla expuesto es el de las contrapartes en las operaciones de adquisición temporal de activos, depósitos y cuentas bancarias, que son en todos los casos entidades financieras reguladas. Adicionalmente, el Fondo se encuentra expuesto a riesgo de crédito por los préstamos concedidos a sus entidades participadas u otras entidades.

Finalmente, el riesgo de liquidez del Fondo se considera bajo en relación con las posiciones acreedoras por gastos del mismo, debido a su escasa relevancia respecto de su patrimonio total y su posición de tesorería recurrente. En relación con la liquidez para sus partícipes cabe destacar que, por la propia naturaleza de estas entidades, los Fondos de Capital-Riesgo son instrumentos de inversión a largo plazo que no garantizan la disposición líquida de las posiciones de los partícipes a su discreción, al estar supeditada la misma a la realización de la cartera de inversiones del Fondo.

### **Riesgo operacional**

En relación con la naturaleza, nivel de riesgo asumido en este ámbito y planes de atenuación y contingencia, se destaca lo siguiente:

- La operativa en cuyo ámbito se desenvuelve este riesgo se circunscribe a la actividad propia del Fondo como entidad de capital riesgo.
- En este contexto, la propia naturaleza de la actividad del Fondo conlleva el riesgo operacional propio de la inversión en compañías no cotizadas en mercados principales, con objeto de aumentar el valor de la inversión y desinvertir en un plazo medio con el objetivo de generar una plusvalía para los inversores. En este escenario, la actividad de inversiones se desarrolla conforme a una estrategia específica establecida en el Reglamento del Fondo.
- Finalmente, la Sociedad Gestora del Fondo cuenta con planes de contingencia orientados a facilitar la continuidad de las operaciones y actividad en general del Fondo en caso de incidente o desastre que afecte a sus instalaciones, contando con medios para la duplicación del archivo



de información de forma que la parte más relevante de ésta pueda ser recuperada en dichos casos.

### **Gestión del capital**

En relación con las estrategias de gestión de los recursos propios del Fondo, se hace el seguimiento necesario de las necesidades de tesorería y satisfacción de los pasivos de este, de forma que la realización de reembolsos u otro tipo de retornos a los partícipes no suponga menoscabo de lo anterior. Por otro lado, cabe destacar que la actividad del Fondo, en tanto que regulada y supervisada por la autoridad competente, supone el cumplimiento de una serie de requisitos, como base para el desarrollo conveniente de las operaciones de este tipo de entidades.

En todo caso, se considera que el patrimonio mantenido por el Fondo es adecuado para su perfil de riesgo y entorno operativo.

### **13. Acontecimientos posteriores al cierre**

Desde el cierre del ejercicio hasta la fecha de formulación de los Estados Financieros comprendidos entre el 1 de enero de 2025 y el 30 de abril de 2025, no se ha derivado ningún hecho posterior.



## **Baring Iberia II Inversión en Capital, Fondo de Capital-Riesgo - en liquidación**

Informe de Gestión correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 2025 y 30 de abril de 2025

### **Evolución de los negocios, situación del Fondo y evolución previsible**

Baring Iberia II Inversión en Capital, Fondo de Capital Riesgo - en liquidación (en adelante Baring Iberia II) es un fondo de capital riesgo, regulado por la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, por la que se regulan las entidades de capital-riesgo, otras entidades de inversión colectiva de tipo cerrado y las sociedades gestoras de entidades de inversión colectiva de tipo cerrado. Baring Iberia II figura inscrito en el Registro Administrativo correspondiente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el número 38.

El Fondo se constituyó como parte de un vehículo de inversión conjunto con las sociedades Creatia, S.A. S.C.R. e Induworld 1 S.C.R., S.A., cuyos activos están también bajo gestión de BPEP, contando con un importe comprometido para su coinversión con este fondo de 10 millones de euros adicionales entre las dos.

El objetivo de inversión del Fondo ha sido preferentemente inversiones en capital desarrollo en España y Portugal, y excepcionalmente en el resto de la Unión Europea, dirigiéndose a compañías con planes de expansión sólidos y equipos de gestión cualificados.

Desde el inicio de sus operaciones, el Fondo realizó inversiones en un total de 14 compañías.

A 31 de diciembre de 2024 y a la fecha de formulación de estos financieros, el Fondo se encontraba en liquidación (véase Nota 1 de la memoria), y las actuaciones de la Sociedad Gestora están enfocadas a liquidar definitivamente el Fondo, especialmente tras la declaración de Concurso y posterior entrada en liquidación en abril de 2025 de su única compañía participada (Grupo Navec Servicios Industriales SL). Estas actuaciones de liquidación se han acelerado tras la venta de Grupo Navec en abril 2025 y se esperan culminar en breve.

Durante el ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 2025 y 30 de abril de 2025 no se han realizado retornos a cuenta de la liquidación del Fondo a sus partícipes.

### **Uso de instrumentos financieros y gestión del riesgo**

Dada su actividad, el uso de instrumentos financieros por el Fondo está destinado a la consecución de su objeto social, ajustando sus inversiones a las políticas de gestión de los riesgos de precio, crédito y liquidez descritos en la Nota 12 de la Memoria adjunta y a los requisitos establecidos por la Ley 22/2014, de 12 de noviembre

### **Investigación y Desarrollo**

Dado su objeto social, el Fondo no ha desarrollado ninguna actividad en materia de investigación y desarrollo.

### **Adquisición de acciones propias**

Nada que reseñar dada la naturaleza jurídica del Fondo.

### **Información sobre el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales.**



La información relativa al periodo medio de pagos se incluye en la Nota 10 de la memoria adjunta correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 2025 y el 30 de abril de 2025.

### **Información medioambiental**

Dada la actividad a la que se dedica el Fondo, el mismo no tiene gastos, activos, ni provisiones ni contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del mismo.

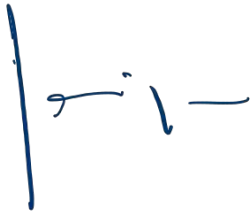
### **Acontecimientos importantes ocurridos después del cierre del ejercicio**

Desde el cierre del ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 2025 y el 30 de abril de 2025 hasta la fecha de formulación de los Estados Financieros, no ha ocurrido ningún hecho posterior adicional que haya supuesto la modificación de la información contenida en la memoria, ni que afecte a la evaluación de la empresa por parte de terceros.



## FORMULACIÓN

El liquidador único de Baring Private Equity Partners España, S.A.U., S.G.E.I.C. – en liquidación formula los Estados Financieros de Baring Iberia II Inversión en Capital, Fondo de Capital Riesgo - en liquidación correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 2025 y el 30 de abril de 2025, para su verificación posterior por los auditores, que se componen del Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo y la Memoria, así como el Informe de Gestión correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 2025 y el 30 de abril de 2025, en su sesión celebrada 6 de junio de 2025, procediendo a suscribir los citados documentos, que se componen de 38 páginas, que serán visadas en todas y cada una de sus hojas a efectos de su identificación.



---

Liquidador Único - Baring Private Equity Partners, S.A.U.,  
S.G.E.I.C. – en liquidación  
Fdo: Francisco Javier Bernal Mira